



Montevideo, 10 de julio de 2024.

R.de D. N° 261/2024
Acta 1294
EE2024-67-001-000701

VISTO: la necesidad por parte de la Administración Nacional de Correos de reasignar créditos presupuestales en su Presupuesto de Inversiones 2024, a los efectos de hacer frente a las adquisiciones del período.

CONSIDERANDO: **I)** se encuentra vigente el Presupuesto 2024 aprobado por Decreto N° 334/023 de fecha 26/10/23; **II)** que no es suficiente el crédito asignado en el Rubro 200.000 para realizar las inversiones requeridas dentro del Proyecto 200 "Mantenimiento de la Red Física", por lo que es necesario reforzarlo; **III)** que existe disponibilidad en el Rubro 100.000 del mismo Proyecto; **IV)** que el artículo 7° del mencionado Decreto Presupuestal, faculta a este Directorio a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y al Decreto 334/023 de fecha 26/10/2023.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto de Inversiones 2024 (a valores Enero - Junio 2024):

- Del Proyecto:

200 Rubro 100.000 - Financiación Propia.....\$ 4.000.000,

- Al Proyecto:

200 Rubro 200.000 - Financiación Propia.....\$ 4.000.000,

quedando la siguiente asignación presupuestal:



- Proyecto 200 Rubro 100.000 - Financiación Propia \$ 687.901.
- 2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3) Transcríbese al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE